



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 4 de junio de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00102-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE

Sr(a).

Directores(as) de las Instituciones Educativas Públicas de EBR, EBE de la UGEL N° 07

Presente. -

Asunto: COMUNICO CRONOGRAMA DE SUPERVISIÓN PROGRAMADA A LAS II.EE PÚBLICAS DE EBR-EBE MES DE JUNIO DE LOS DISTRITOS DE SAN LUIS, SAN BORJA Y SANTIAGO DE SURCO DEL ÁMBITO DE LA UGEL.07.

Referencia: Ley General de Educación N°28044
Ley N° 27444 de la Ley del procedimiento Administrativo General
DS N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación
RM N° 215-2015-MINEDU.
RVM N° 011-2019-MINEDU
RM N°189-2021-MINEDU
RM N° 153-2023 MINEDU - Semanas de Gestión
RM N° 556-2024-MINEDU
RM N°168-2025-minedu. Norma complementaria del CONEI

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al marco normativo de la referencia, es necesario tomar en cuenta lo dispuesto por el artículo 52° y 53° de la R.M. N°215-2015-MINEDU, Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana; en el que, se dispone las Funciones del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL.07 (...), de supervisar las condiciones y el funcionamiento del servicio educativo en las Instituciones Educativas; así mismo en cumplimiento de la R.M. N° 566-2024-MINEDU, "Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2025 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural", RM N° 153-2023 MINEDU Semanas de Gestión y normativas señaladas en la referencia.

Por lo expuesto, se comunica a los directores que, la Supervisión Programada de la Gestión Escolar en el marco del cumplimiento de las normas legales y reglamentarias en las Instituciones Educativas Públicas de EBR-EBE; se realizará del 10 al 25 de junio del 2025 en su primera etapa en los distritos de: San Luis, San Borja y Santiago de Surco; para tal fin, se adjunta a la presente el **ANEXO 01: PROGRAMACION Y EL ACTA DE SUPERVISIÓN – EBR/EBE**; para su conocimiento y acciones, respectivamente.

EXPEDIENTE: ESIE2025-INT-0554453 CLAVE: 9BC38E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Por lo que, se solicita a los/as directores/as brindar las facilidades a los Especialistas de Supervisión del Área de ASGESE que, se comunicarán con ustedes para cumplir dicha acción de supervisión programada, respectivamente.

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por el director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 – San Borja, Oscar Teobaldo Rojas Camacho, en atención a la Resolución Directoral N° 00001-2025-UGEL07.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

CYEC/J. ASGESE
FGTP/Coord. ASGESE
04/06/2025 09:10:09

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



ESPEJO CURI Carmen
Yeanina FAU 20334929281
soft

Jefa(e) Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

En señal de conformidad
2025/06/04 15:20:17

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EXPEDIENTE: ESIE2025-INT-0554453 CLAVE: 9BC38E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja
T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

